

Aprueban Términos de Referencia para estudios ambientales en el sector eléctrico

El 27 de junio de 2025, se publicó la [Resolución Ministerial N° 214-2025-MINEM/DM](#), mediante la cual el Ministerio de Energía y Minas (“**MINEM**”) aprobó los Términos de Referencia (“**TDR**”) para la elaboración de estudios ambientales de proyectos con características comunes o similares contenidos en el Anexo 1 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (“**RPAAE**”), aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2019-EM.

Los TDR aprobados aplican para los siguientes estudios ambientales:

- [Declaración de Impacto Ambiental \(“DIA”\) de centrales fotovoltaicas, con o sin línea de transmisión asociada de longitud menor o igual a 20 km.](#)
- [Estudio de Impacto Ambiental semidetallado \(“EIA-sd”\) de centrales eólicas con potencia instalada mayor o igual a 32 MW, con o sin línea de transmisión.](#)

Estos proyectos califican en estas categorías siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que se encuentren ubicados fuera de un Área Natural Protegida; área de conservación regional; ecosistemas frágiles; sitios RAMSAR; hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas.
2. Que no involucren áreas en las cuales los pueblos indígenas u originarios ejercen algunos de sus derechos colectivos susceptibles de ser afectados.
3. Que no impliquen desplazamiento, reasentamiento o reubicación de población.

Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

Johanna Romero
jrl@prcp.com.pe

ASOCIADA PRINCIPAL

VER PERFIL

Wendy León
wle@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL